# PROTOCOLO
# ACCESO ÁREAS RESTRINGIDAS
# PERSONAS MAYORES

## 1. OBJETIVO

Establecer el protocolo de intervención ante el ingreso de personas mayores a las áreas restringidas.

## 2. DEFINICIONES

- **Demarcación:** Acción de seleccionar e instalar elementos de demarcación alrededor de un equipo, material o en un área determinada, con la finalidad de advertir un peligro o riesgo y prevenir lesiones o daños materiales.

- **Señalización**: Es el conjunto de estímulos que condicionan la actuación del individuo que los recibe frente a unas circunstancias (advertencia o precaución, emergencia, evacuación, información **general, obligación, prohibición y protección contra incendios).**
    - Advertencia de que existe un peligro o una situación insegura.
    - Debe colocarse en todos los puntos de acceso al peligro.
    - La señalización amarilla de "PRECAUCIÓN" se utiliza para señalar una situación de riesgo de peligro que puede producir lesiones moderadas.
    - La señalización roja de "PELIGRO" se utiliza para indicar una situación inmediatamente peligrosa que podría producir la muerte o causar lesiones graves.
- **Barricada**: Barreras físicas usadas para prevenir el acceso a un riesgo significativo. Deben de ser instaladas cuando hay riesgo de caídas o exista otro riesgo importante
    - Utilizado para impedir físicamente el acceso a una caída o a otros peligros graves.
    - Debe ser lo suficientemente alto y tener la suficiente fuerza para impedir el acceso.

## 3. MARCO LEGAL

- **Norma de Señalización**

Actualmente existen en Colombia leyes y resoluciones relacionadas con las normas en señalización, que buscan asegurar la integridad y salud del ser humano en el ámbito laboral y en lugares públicos, como se describe a continuación.

- **Ley 9 de 1979:**

Título III. (Salud Ocupacional) donde se estipulan normas para para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

- **Resolución 2400 de mayo 22/79:**

Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

- **Título V. Artículo 202. Código de Colores**

*"En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, doctos, tuberías, etc. Y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento que utilizarán los colores básicos recomendados por la AMERICAN STANDARS ASSOCIATION (A.S.A) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc, y demás elementos específicos que determinen o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales"*

- **Decreto 1072 de 2015,**

especialmente la parte referida al SG-SST, está especialmente **enfocada a OSHAS 18001**, indicando cómo definir unos parámetros para lograr la mejora continua.

- **Resolución 0312 de 2019**

Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

**NTC 1461**, la cual tiene por objeto establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud e integridad del individuo, y situaciones de emergencia. Esta norma se apoya en las normas internacionales ISO 3864-1 e ISO 16069:2004, que establece varios criterios para el diseño de las mismas. A continuación, se exponen algunos de esos criterios

## 4. QUE HACER SI UNA PERSONA MAYOR INGRESA A UN ÁREA RESTRINGIDA

### INTERVENCIÓN CON LA PERSONA MAYOR

- Hacer una valoración de la persona mayor (física y psicológica)
- Establecer si tuvo contacto con el factor de riesgo al cual se expuso.
- Determinar si requiere ser trasladada a un centro de atención
- Establecer el riesgo especifico del área a la cual trato de ingresar y/o ingreso la persona mayor.
- Determinar el contacto con el factor de riesgo (químico- biológico-eléctrico. Locativo).
- Determinar el nivel de exposición al factor de riesgo y la posible consecuencia.
- Socializar la importancia del conocimiento de la señalización- e identificar la señalética

### INTERVENCIÓN RESPONSABLE DEL ÁREA

- Determinar si cumple con la señalización (no se ha caído- este en un lugar visible)
- Establecer la causa de ingreso de la persona mayor
    1. Factor humano: puerta abierta
    2. Factor físico: puerta en mal estado
    3. Factor de seguridad: puerta sin seguro
- Determinar responsabilidades y ejecutar plan de mejora
- Realizar controles administrativos
- Realizar controles de ingeniería

**RESPONSABLE:**

| **ELABORADO POR** |
| --- |
| **YENNY SIRLEY ANAYA** |
| **CARGO** |
| **Coordinador SST**<br>**LSO 5201-17** |
| **FIRMA** |
|  |